

CURRICULUM VITAE

Lic. Juan Carlos Soto Villarroel

Cel.: 990990908

E-Mail: jcsv74@hotmail.com

Fecha de nacimiento: 01-05-74 | Estado civil: Casado

Residencia actual: Urb. Jorge Basadre, Calle Los Rubíes 2476-SJL



PERFIL PROFESIONAL

Lic. en Ciencias de la Comunicación; con más de 15 años de experiencia liderando equipos en áreas de Gestión Social, Responsabilidad Social y Sostenibilidad Social y Ambiental, así como diseñando y ejecutando estrategias de prevención de riesgos, proyectos económicos, sociales y ambientales en el rubro minero, hidrocarburos, energía, construcción y proyectos viales, industria y agroindustria, interactuando con stakeholders en Lima, Callao, Lurín, norte chico, norte, centro y sur del país en zonas de conflicto (VRAEM), comunidades urbanas y rurales del país.

Con experiencia en la creación de estrategias basadas en agenda ASG, fundamentadas por análisis de materialidad y diagnósticos para prevenir riesgos, cumplir legislaciones, atender las necesidades de los grupos de interés y de los negocios. Manejo de competencias para la gestión social entre empresa y stakeholders, negociador, conciliador, colaborador, emprendedor; asumo desafíos con actitud ganadora, trabajo en equipo, comunicación asertiva, adaptable a los sistemas socioculturales.

Aprobación y certificación en auditorías con estándares S META: 4 Pilares, Fair For Life, SGE 21, AA 1000, SA 8000, ISO 26000, conocimiento de nuevos estándares internacionales de divulgación en materia de sostenibilidad y Clima NIIF S1 y S2. Autor de la Primera Guía de Responsabilidad Social del Perú.

ESTUDIOS, GRADO Y TÍTULO

- Lic. en Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Bach. en Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional del Centro del Perú.

POSGRADOS GESTIÓN SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL, SOSTENIBILIDAD

- **Diplomatura en Sostenibilidad Social y Comunicación Estratégica.** Universidad Científica del Sur, noviembre de 2023 a agosto 2024.
- **Diplomatura de Especialización en Gestión Estratégica de las Relaciones Comunitarias en las Industrias Extractivas y Energéticas,** Pontificia Universidad Católica del Perú, abril del 2021 a mayo de 2022.
- **Diplomado en Relaciones Comunitarias y Responsabilidad Social,** Cámara Peruana de Industrias, 01 de marzo al 13 de mayo del 2019.
- **Diplomado en Responsabilidad Social,** Universidad Ricardo Palma, junio a diciembre del 2011
- **Diplomatura de Especialización en Análisis, Gestión y Resolución de Conflictos Socioambientales,** Centro de Conciliación y Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 07 de junio del 2010 al 02 de abril del 2011.
- **Diplomado en Formulación y Gerencia de Proyectos de Desarrollo Local,** Universidad Ricardo Palma, setiembre del 2006 a marzo del 2007.

Lic. Juan Carlos Soto Villarroel
jcsv74@hotmail.com

CURSOS DE GESTIÓN SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL, SOSTENIBILIDAD

- **GRI Certified Training Course, Reporting with the GRI Standars 2021 Update-** Amsterdam, del 04 al 14 de setiembre 2024.
- **Curso Certificado "Elaboración de Reportes de Sostenibilidad" con los Estándares del Global Reporting Initiative (GRI) Perú 2021-**Avanza Sostenible, 3, 5, 10, 12 de setiembre 2024
- **Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Corporativa**, YPSIOM y Educación Continua de la Universidad Internacional SEK-Ecuador, 60 horas, del 2 al 27 de noviembre del 2020: Módulo 1: Gestión Integral de Stakeholders; Módulo 2. Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social; Módulo 3. Objetivos del desarrollo Sostenible (ODS); Módulo 4. Informes de Sostenibilidad GRI.
- **Método Harvard de Negociación**, Instituto Europeo de Posgrado, 50 horas, 15 de octubre del 2020.
- **Gestión y Control de Huella de Carbono**, Universidad Científica del Sur, 20 horas, del 23 de junio al 01 de julio del 2018.
- **Interpretación y Aplicación de la Norma de Responsabilidad Social SA 8000**, Universidad Agraria La Molina, 30 horas, del 02 al 10 de noviembre del 2013.
- **Interpretación y Aplicación de la Norma de Responsabilidad Social AA 1000**, Universidad Agraria La Molina, 30 horas, del 02 al 10 de noviembre del 2013.
- **Taller de Indicadores de Responsabilidad Social- Ethos, 8 horas**, 16 y 17 de julio del 2014, Perú 2021
- **Elaboración de Reportes de Sostenibilidad G4-GRI, Certified Training Program Certificate-Amsterdam**, 16 horas, Perú 2021, 23 de abril del 2015.

HABILIDADES BLANDAS

- Desarrollo de la Inteligencia Emocional, Centro de Formación Profesional-SENATI
- Liderazgo y Trabajo en Equipo, Centro de Formación Profesional-SENATI

POSGRADO ADICIONAL

- **Diplomado en Gestión de Negocios**, Universidad ESAN
- **Asesoría y Acompañamiento para Implementación de Planes de Negocios**, Universidad ESAN.
- **Conocimiento de Tecnologías de Comunicación e Información**; Microsoft Office, redes sociales.

IDIOMA

- **Conocimiento de Idiomas:** Inglés (ICPNA).

MÉRITOS

- Segundo puesto, **Diplomatura de Especialización** en Gestión Estratégica de las Relaciones Comunitarias en las Industrias Extractivas y Energéticas, Pontificia Universidad Católica del Perú, abril del 2021 a mayo de 2022.
- Autor del artículo Retos Sostenibles, Guía de Responsabilidad Social, publicado en el libro **"Una Mirada a la Investigación y Responsabilidad Social"**, producido y editado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, setiembre de 2021, en homenaje al Perú por su Bicentenario.
- **Reconocimiento** al trabajo de Responsabilidad Social en Quimtia Perú.
- **Becario** del Diplomado de Gestión de Negocios - Universidad ESAN
- **Selección por competencia del Plan de Negocios titulado Revista "Retos"**, Universidad ESAN
- **Tercer puesto**, Diplomado en Formulación y Gerencia de Proyectos y Desarrollo Local - Universidad Ricardo Palma.

EXPERIENCIA LABORAL

- **UNNA Transporte SAC, empresa integrada de gestión de infraestructura con alcance regional.**

Superintendente de Relaciones Comunitarias y Sostenibilidad

Noviembre 2021 al 31 de mayo de 2024

- Soporte a la Gerencia de Operaciones en la planificación, gestión, desarrollo y monitoreo de la gestión social, ambiental y sostenibilidad de los proyectos **Survial** (San Juan de Marcona-Nasca-Pampa Galeras-Puquio-Abancay-Cusco); **Norvial** (Ancón-Huacho-Pativilca); **Canchaque** (Buenos Aires-Canchaque); **Chinchaipujio** (Anta-Cusco, Chinchaipujio, Cotabambas, Tambobamba, Chalhuanahuacho-Apurímac).
- Diseño e implementación de herramientas de gestión social y sostenibilidad en los proyectos Survial, Norvial, Canchaque y Chinchaipujio.
- Gestión ante el Ministerio del Ambiente y Gobiernos Locales para licencias y autorizaciones ambientales.
- Gestión con Gobiernos Locales y población para campañas ambientales.
- Gestión con autoridades comunales y propietarios para Depósitos de Material Excedente (DME).
- Relacionamiento con los grupos de interés, promoviendo las buenas relaciones interinstitucionales y convenios de cooperación, así como con las comunidades del Área de Influencia Directa (AID) y Área de influencia Indirecta (AII) de los proyectos Survial, Norvial, Canchaque y Chinchaipujio.
- Planificación, gestión, ejecución y monitoreo de programas de desarrollo económico, social y ambiental de los proyectos Survial, Norvial y Canchaque y Chinchaipujio.
- Diseño y actualización de mapa de riesgos sociales, ambientales de los proyectos Survial, Norvial, Canchaque y Chinchaipujio.
- Acompañamiento obras hidráulicas, enrocados, vertederos y canales a lo largo de las vías.
- Análisis, gestión y resolución de conflictos socioambientales en los proyectos Norvial, Survial, Canchaque y Chinchaipujio.
- Gestión de la estrategia de comunicación externa e interna, planes de acción y riesgos asociados para fortalecer la reputación e imagen de la marca con los grupos de interés estratégicos para los proyectos Survial, Norvial, Canchaque y Chinchaipujio.
- Gestión Social y Sostenibilidad en eventos catastróficos en los proyectos Norvial, Survial, Canchaque y Chinchaipujio.
- Vocero oficial de los proyectos Norvial, Survial y Canchaque y Chinchaipujio.
- Miembro del comité de Crisis de los proyectos del grupo UNNA Transporte.
- Miembro del Comité de Comunicaciones del grupo UNNA Transporte.
- Organización y desarrollo de eventos.
- Reportes de Sostenibilidad.

- **Pan American Silver Huarón S.A., empresa minera canadiense, produce concentrados de plomo, cobre y zinc con altos contenidos de plata, comprometido con proteger el medio ambiente, la seguridad y la salud de todas las personas que trabajan en nombre o para la organización.**

Especialista en Gestión Social y Sostenibilidad

Noviembre del 2018 al 06 de octubre del 2020

- Diagnóstico situacional y operacional de las Relaciones Comunitarias-Unidad Minera Huarón. (Insumo preliminar/Requerimiento EIA-Autoridad Ambiental: línea de base social, mapeo de los grupos de interés, análisis sociopolítico del entorno, Diagnóstico rural Participativo-DRP; **Gestión de proceso o desarrollo del proyecto/Requerimiento del área de Gestión Social/Aliados Estratégicos:** mapa de los grupos de interés, monitoreo sociopolítico, mapa de riesgos de conflictos sociales, medición del clima social; **Insumo ex post/requerimiento Autoridad Ambiental, Comunidad/Demanda de Stakeholders:** Evaluación del impacto social y ambiental y evaluación de impactos en los derechos humanos).

Lic. Juan Carlos Soto Villarroel
jcsv74@hotmail.com

- Diseño e implementación de herramientas de gestión (Plan de Comunicaciones para el área de Gestión Social, Procedimiento de Consultas y Reclamos, Procedimiento de Participación Ciudadana, Procedimiento de Empresas Locales, Procedimiento de Empleo Local).
- EIA Proyecto Minero Huarón.
- Acompañamiento obras hidráulicas en mina.
- Implementación de la Oficina de Información Permanente-OIP Huayllay.
- Reporte mensual del área de Gestión Social.
- Gestión y resolución de conflictos socioambientales.
- Participación en proyectos económicos, sociales, ambientales, de infraestructura.
- Participación en reuniones con autoridades regionales, locales, dirigentes comunidades, empresas comunales.
- Derecho de servidumbre en las comunidades de Huayllay y San Agustín de Huaychao.
- Seguimiento a cumplimiento de compromisos-Convenio Marco con la Comunidad Campesina de Huayllay.
- Elaboración del informativo electrónico semanal.
- Elaboración de la revista electrónica mensual.
- Elaboración de la revista dirigida a las comunidades.
- Elaboración de Ideas de Desarrollo Comunitario (IDCs)
- Producción del Microinformativo Radial "Huarón"
- Producción de cuñas radiales.
- Redacción de notas de prensa, coordinación con periodistas locales y regionales.
- Organización y desarrollo de eventos,
- Registro fotográfico.
- Organización y desarrollo de eventos en el marco del Convenio con la Comunidad Campesina de Huayllay.
- Responsable de la inducción de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.
- Reportes de Sostenibilidad

► **DOMINUS SAC, empresa agroexportadora - Piura, Lambayeque y Ancash**

Supervisor de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias

Setiembre del 2016 a Setiembre del 2017

- Línea de base y mapeo de stakeholders en Piura, Lambayeque y Huaraz, interacción con 48 productores-agricultores.
- Seguimiento EIA.
- Diagnóstico, diseño e implementación de programas internos y externos- Piura, Lambayeque y Huaraz. Beneficiarios 1500 colaboradores.
- Manejo de fondo del principal Cliente, Nature Pride-Holanda, para el desarrollo de programas de Responsabilidad Social en Piura, Lambayeque y Huaraz.
- Negociaciones con agricultores en Piura, Lambayeque y Ancash.
- Implementación de programas de RSE con estándares ISO 26000, AA 1000, SA 8000, S META, Fair For Life, Fair Trade.
- Diseño, ejecución, monitoreo, evaluación y evaluación ex post de programas de responsabilidad social y ambiental (internos y externos).

Lic. Juan Carlos Soto Villarroel
jcsv74@hotmail.com

- Diseño y difusión de la política de Relaciones Comunitarias y Responsabilidad Social de Dominus SAC.
- Elaboración y Difusión del Código de Conducta y Ética de la empresa.
- Permanente coordinación con stakeholders: personal administrativo, cosechadores, productores-agricultores, trabajadores de productores, representantes de entidades públicas y privadas en Piura, Lambayeque y Ancash.
- Orientación y elaboración de expedientes (políticas, reglamentos, códigos) de productores-agricultores para auditorías S META y Fair For Life.
- Sensibilización y difusión del Código ETI al público interno y externo.
- Implementación de campañas de salud gratuitas en más de 30 comunidades en Piura, Lambayeque y Ancash, dirigido a los damnificados por el fenómeno del Niño Costero.
- Implementación de Campañas Oftalmológicas (catarata y carnosidad), en Piura Motupe y Casma. dirigido a trabajadores de la empresa, y trabajadores de productores en Piura, Lambayeque y Ancash.
- Implementación de Campañas de vacunación contra tétanos hepatitis e influenza, dirigido a trabajadores de la empresa y colaboradores de productores en Piura, Lambayeque y Ancash. Alianzas estratégicas con centros de salud.
- Implementación de la Escuela Dominus, programa para capacitar a jóvenes y adultos en las actividades de agroexportación, a cargo de jefes y gerentes de la empresa.
- Implementación del programa de Voluntariado Corporativo.
- Auditorías de Responsabilidad Social aprobadas (S META, Fair For Life) en Piura, Lambayeque y Huaraz, 48 productores.
- Reporte de RSE 2016.

► **QUIMTIA S.A. – PERÚ, Minería/Unidad Cobre, Zinc.**

Coordinador de Relaciones Comunitarias y Responsabilidad Social Empresarial (RRCC y RSE)

Marzo del 2011 – Enero del 2016

- Implementación del área de Relaciones Comunitarias y Responsabilidad social Corporativa en Quimtía Perú, diseño e implementación de herramientas de gestión (RRCC, RSE, Comunicaciones).
- Diseño de programas en el marco del EIA.
- Conformación del Comité de Monitoreo Ambiental, coordinaciones para estudios de Agua, suelo y aire.
- Análisis, gestión y resolución de conflictos socioambientales en el Callao, en las Unidades de Sulfato de Cobre y Zinc (adyacentes a los asentamientos humanos Miguel Grau y Dulanto), y Centro de Distribución (próximos a los asentamientos humanos IV Sector, Hijos del IV Sector, Callejón Villegas, y Ramón Castilla).
- Formulación y evaluación de línea de base de entrada, diagnóstico (censo), e informe cualitativo de zonas de influencia directa e indirecta; y mapeo de actores sociales en las unidades del Callao, así como en comunidades de Lurín, Chimbote, Huacho y Huaral.
- Proyecto de fidelización de Agricultores de Marigold (análisis FODA, diagnóstico, benchmark, ejes de intervención, programa de capacitaciones, matriz de actividades, programa de comunicación en las comunidades de Chimbote, Huacho y Huaral).
- Elaboración y difusión de la política de Relaciones Comunitarias y Responsabilidad Social de Quimtía Perú.

- Participación en el diseño y difusión del Código de Conducta y Ética de Quimtia Perú, de acuerdo a estándares de Responsabilidad Social, y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para empresas multinacionales.
- Diseño de Planes de trabajo de RRCC y RSE, de acuerdo a la triple cuenta de resultados (económico, social y ambiental): Objetivos, estrategias actividades, metas e indicadores cuantitativos, cualitativos y de acuerdo a Ethos-Perú 2021, ISO 26000, GRI.
- Planeamiento, diseño, ejecución, monitoreo, evaluación, y evaluación ex post de programas de Relaciones Comunitarias (zonas de influencia directa e indirecta) y Responsabilidad Social, dirigidos a los colaboradores y sus familias (12 programas de vidas saludables en marcha "Quimtia te Cuida", y programa "Respira", con el propósito de promover el reciclaje de papel, ahorro de energía y cuidado del medio ambiente), y comunidades, asentamientos humanos en el Callao y Lurín (promoción de la inclusión social, desarrollo de capacidades con enfoque ganar-ganar).
- Diseño y desarrollo de programas de Voluntariado Corporativo.
- Identificación de soportes de comunicación, estratégicos para el cumplimiento de objetivos (e-mails, intranet, murales, revista on line).
- Redacción y difusión de actividades de Relaciones comunitarias y Responsabilidad Social, interna y externa.
- Negociación con dirigentes, formales e informales, de las comunidades aledañas a nuestras unidades en el Callao, Lurín, Chimbote, Huacho y Huaral.
- Coordinaciones y reuniones de trabajo con stakeholders.
- Reporte a la Gerencia de manera periódica, sobre programas de Responsabilidad Social, interno y externo; negociaciones, programas y acuerdos con las comunidades.
- Auditorías internas y externas aprobadas, a solicitud de la empresa y nuestros clientes, de acuerdo a estándares de evaluación ISO 26000, AA 1000, SA 8000 y S META: 4 Pilares.
- Réplica de algunos programas de Responsabilidad Social de Quimtia Perú en Unidades de Brasil, Argentina y Colombia.
- Reportes de Sostenibilidad.

► ASOCIACIÓN CIVIL RETOS DEL PERÚ

Jefe de Relaciones Comunitarias y Responsabilidad Social / Agosto del 2009-Diciembre del 2010

- Implementación del área, plan, programas y proyectos.
- Planeamiento estratégico.
- Diseño, ejecución, monitoreo, evaluación y evaluación ex post de programas y proyectos.
- Coordinador de proyectos ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- Manejo y cuidado de los recursos institucionales y recaudación de fondos.
- Diseño, planeamiento, ejecución y monitoreo de plan anual, responsable del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Mapeo de stakeholders, identificación y análisis.
- Planeamiento, diseño, ejecución, monitoreo, evaluación, y evaluación ex post de programas de Relaciones Comunitarias y Responsabilidad Social.
- Organización de campañas de salud en zonas de extrema pobreza, Lima y provincias.
- Director de la revista institucional: Pre producción, producción y post producción.

Lic. Juan Carlos Soto Villarroel
jcsv74@hotmail.com

► **FUNDACIÓN FORTALECIENDO**

Coordinador de Relaciones Comunitarias / Enero 2003- Enero 2007

- Diseño de línea de base, y mapeo de actores sociales en zonas urbanas y rurales, en Lima y provincias.
- Planeamiento, diseño, ejecución, monitoreo, evaluación, y evaluación ex post de programas de Relaciones Comunitarias.
- Facilitador para la sensibilización de programas sociales y ambientales.
- Edición y sistematización de información – Publicaciones.
- Análisis de contenidos y publicaciones.

► **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

Jefe de Brigada en Proyectos Sociales / Octubre-Diciembre 2004; junio –Agosto 2005

- Actualización cartográfica en provincias, distritos y comunidades de Junín.
- Diseño de línea de base, y mapeo de actores sociales.
- Facilitador para el recojo de información social y económica.
- Informes a las sedes.

► **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

Relaciones Públicas Junio 2003 – Julio 2004

- Asesor de Comunicaciones y Coordinador de Proyectos de Inversión.
- Coordinación permanente con alcaldes provinciales, distritales y representantes de comunidades.
- Identificación, seguimiento y monitoreo de proyectos de inversión de las provincias de la región Junín.
- Responsable de la difusión de actividades de los consejeros regionales, análisis de contenidos, redacción y difusión de notas de prensa, organización de conferencias de prensa.

► **CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO**

Jefe de Comunicación Corporativa / Enero 2001 – Enero 2002

- Implementación del área de Comunicación Corporativa.
- Diseño, ejecución y monitoreo de programas dirigidos a los colaboradores, socios, empresarios y población en general.
- Organización de eventos empresariales en coordinación con COFIDE y otras instituciones públicas y privadas.
- Organización y desarrollo de conferencias de prensa.
- Redacción y difusión de notas de prensa.
- Diseño y redacción de la revista institucional.
- Diseño y aplicación de soportes de comunicación.
- Reporte mensual y anual.

► **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYO**

**Oficina de Relaciones Públicas-Director Periodístico-Director de Televisión
Junio 2000 – Diciembre 2000**

- Promoción y Difusión de programas sociales regionales, a través del canal de televisión regional.
- Registro audiovisual de obras y proyectos en las diferentes comunidades de la región.
- Desarrollo de programas internos para mejorar la cultura, clima, comportamiento e imagen institucional.

Lic. Juan Carlos Soto Villarroel
jcsv74@hotmail.com

- Redacción de notas de prensa
- Organización de conferencias de prensa.

CONSULTORÍAS

► ASOCIACIÓN BENÉFICA PRISMA

Consultor en Comunicaciones / Agosto del 2010

- Identificación de agentes sociales.
- Mapeo y levantamiento de línea de base inicial.
- Coordinación con representantes, dirigentes y líderes sociales.
- Diseño y elaboración del Plan Comunicacional, en el marco del Proyecto de Gobernabilidad y Transparencia, por una mejor calidad de vida y cobertura de los servicios públicos orientados a la niñez en Huancavelica.

► PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, PROYECTOS SRL

Proyecto Hidroenergético Cerro El Águila

Equipo de Gerencia de Proyectos / Setiembre- Octubre del 2010-2012

- Organización y dirección de equipos de trabajo.
- Desarrollo de líneas de base económico, social y cultural.
- Diseño de mapa de actores en más de 30 comunidades en Huancavelica y VRAEM zonas de influencia directa e indirecta.
- Entrevistas y encuestas a congresistas, presidente regional, alcaldes, dirigentes y líderes informales.
- Informes.

► SOCIAL SUSTAINABLE SOLUTIONS

Consultor en Gestión Social - Proyecto de Exportación de Gas Natural - Perú LNG / Marzo y abril del 2008

- Identificación de agentes sociales e interacción con stakeholders.
- Desarrollo de la línea de base económico, social y cultural, elaboración de mapa de actores en 60 comunidades (Ica, Huancavelica, Ayacucho).
- Diseño y aplicación de encuestas y entrevistas a líderes formales e informales en más de 50 comunidades de la costa y sierra.
- Reporte diario y al término del proyecto.

EXPERIENCIA EN OTRAS ÁREAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Director de la revista Retos Sostenibles, Lima, de cobertura nacional e internacional, www.retossostenibles.com
- Director periodístico de la revista "Retos", Lima.
- Reportero del diario "El Nuevo Sol", Lima
- Editor y reportero de la revista "Proveedor Minero"-Lima.
- Editor y reportero de la revista "Directorio Gráfico"-Lima.
- Sistematización del libro "Una Mirada a la Inocencia"-Fundación Fortaleciendo

Lic. Juan Carlos Soto Villarroel
jcsv74@hotmail.com

REFERENCIAS LABORALES

- Erika Ames, Superintendente de Relaciones Institucionales Línea 1-UNNA Transportes SAC (955178042).
- Daniel Chávez, Especialista en Gestión Social Pan American Silver (913332146).
- Patricia Basadre Contreras, Gerente de Gestión Social de Pan American Silver Perú (942157114/998490284)
- Salvador Peña Guerra, Director Gerente de la Consultora Profesionales Para el Desarrollo, Proyectos - SRL (949700706).
- Gisela Maticorena Palacios, Jefe de RRHH-Dominus SAC (960588027)

Juan Carlos Soto Villarroel
DNI N°: 20079851

Lic. Juan Carlos Soto Villarroel
jcsv74@hotmail.com

Universidad Nacional del Centro del Perú

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad

Por Cuanto:

El Consejo de la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**

con fecha **01** de **Julio** de **2002** ha otorgado el Título Profesional de:

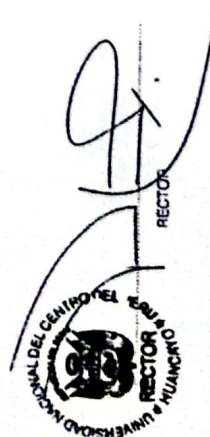


Licenciado en Ciencias de la Comunicación
Juan Carlos Sofo Villarroel

a Don (ña)

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los **19** días de **Julio** de **2002**



RECTOR


SECRETARIO GENERAL



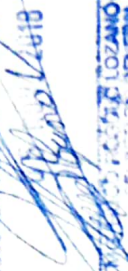
DECANO


INTERESADO

RESOLUCION N° 2407-MU-2002

DIPLOMA N° 063

REGISTRADO A FOJAS 442 DEL TOMO 024-T

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA QUE EL
DOCUMENTO QUE SE OTORGA ES EL ORIGINAL

SECRETARIO GENERAL
LOZANO





REPÚBLICA

DEL PERÚ

Universidad Nacional del Centro del Perú



A NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



Por cuanto: El Consejo de la Facultad de
..... *Antropología y Ciencias de la Comunicación* Grado de :
con fecha *07* de *Enero* de *2000* ha otorgado el
..... *Bachiller en Ciencias de la Comunicación*
a Don (ña) *Juan Carlos Soto Villarreal*

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los *11* días del mes de *Enero* de *2000*...

[Firma]
RECTOR

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
RECTORADO
2000
LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA No. *504*
REGISTRADO A FOJAS *173* DEL TOMO *028-B*

RES. N. 0031-CU-2000

CERTIFICADOS DE TRABAJO



CERTIFICADO DE TRABAJO

UNNA TRANSPORTE S.A.C., con R.U.C. N° 20343443961 certifica que el Sr. SOTO VILLARROEL JUAN CARLOS, identificado con Doc. Nacional de Identidad Nro. 20079851, trabajó en nuestra empresa desde el 15 de Noviembre de 2021 hasta el 31 de Mayo de 2024, siendo el último cargo SUPERINTEN RELAC COMUNITARIAS PROYECTO.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 31 de Mayo de 2024

WU ROCHA MANUEL
Apoderado



PAN AMERICAN
— SILVER —

Pan America
Huarón S

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por el presente documento, Certificamos que el (la) Sr (a):

SOTO VILLARROEL, JUAN CARLOS

Trabajó para nuestra Corporación a partir del: **09 de Noviembre de 2018**, hasta el **06 de Octubre de 2020**, fecha en que terminó su vínculo laboral con la empresa, en el área de **Gestion Social**, siendo su último cargo desempeñado como:

COMUNICADOR SOCIAL

Se le extiende el presente Certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente,

San Borja, 13 de Octubre de 2020


Jean Pierre Padron Giraldo
Director de Recursos Humanos

D. Av. La Floresta 497 Of. 301
San Borja, Lima, Peru
T. (511) 618 9700
F. (511) 618 9728

www.panamericansilver.com.pe



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de DOMINUS S.A.C., con RUC N° 20481065799

CERTIFICA:

Que, el Sr(a) (ita). **SOTO VILLARROEL JUAN CARLOS**, identificado con D.N.I. N° 20079851, ha laborado en esta empresa, desde el 01 de SEPTIEMBRE del 2016 hasta el 31 de AGOSTO del 2017. Ocupando el cargo de SUPERVISOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Durante su permanencia ha demostrado responsabilidad, compromiso y eficiencia en el desarrollo de sus funciones.

Se expide el presente certificado, para los fines que estime conveniente.

Tambogrande, 31 de AGOSTO del 2017


DOMINUS S.A.C.
Gisela K. Mancera Polacios
REPRESENTANTE LEGAL

P/- +511 5554201

Av. Javier Prado Oeste 757
Piso 19 - Oficina 1905
Magdalena del Mar
Lima 17, Perú

www.dominus.com.pe

QUINTIA S.A.

CERTIFICADO DE TRABAJO

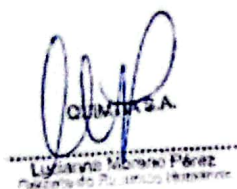
El que suscribe, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS de la empresa QUINTIA S.A., con RUC Nro. 20110200201 y domicilio legal en Calle Dean Valdivia 148 Of 601 San Isidro.

CERTIFICA:

Que, el Sr. JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL, con DNI Nro. 20079851 laboró en esta empresa desde el 2 de Enero de 2012 hasta el 15 de Enero de 2016, habiendo llegado a desempeñar el cargo de COORD RELAC COMUNITARIAS Y RR.SS..

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

SAN ISIDRO, 15 de Enero del 2016

A handwritten signature in blue ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "QUINTIA S.A." at the top, followed by a dotted line, and then the name "Luciano Moreno Pérez" and the title "Gerente de Recursos Humanos" below it.



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, secretaria General de la AC RETOS DEL PERÚ, RUC 20192116786, con domicilio legal en la ciudad de Lima, Calle Los Rubíes 2476-SJL,

CERTIFICA:

Que, el Lic. JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL, identificado con DNI 20079851, es fundador y presidente de la organización; asimismo desempeñó desde agosto del 2009 a diciembre de 2010 actividades relacionadas a la Gestión Social, demostrando capacidad, conocimiento y profesionalismo.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 30 de agosto del 2009.



Karín Leyva Ospina
Secretaria General

Urb. Jorge Basadre, calle Los Rubíes 2476-SJL
T. 3881684

FORTALECIENDO

Por la Familia, salud, Educación y Trabajo

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN FORTALECIENDO OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

Al Lic. JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL, identificado con DNI 20079851, quien ha laborado como Coordinador de Relaciones Comunitarias desde enero del 2003 a enero del 2007, destacándose su valiosa experiencia y profesionalismo en el desarrollo de proyectos sostenibles en las diferentes comunidades de influencia directa e indirecta.

El profesional ha demostrado capacidad, conocimiento, liderazgo y trabajo articulado, motivo por el cual reconocemos su contribución en la organización.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

La Oroya, 16 de enero del 2007.



Dr. Héctor Guardamino Pajuelo
Presidente Fundación Fortaleciendo

Contrato de Locación de Servicios No Personales N° 001140 (9210)**JEFE DISTRITAL**

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios No Personales para las actividades censales en el ámbito jurisdiccional de la Provincia Cuzco que celebran de una parte **EL PROYECTO PER 6P101 UNFPA-INEI** identificado con R.U.C. N° 20597740238, con domicilio en la Av. Guardia Civil N° 1231 - Distrito de San Isidro, debidamente representado por el Coordinador del Proyecto señor Rafael García Melgar, identificado con D.N.I. N° 98221274 a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PROYECTO** y de otra parte don (doña) **SOTO VILLARROEL JUAN CARLOS** identificado con D.N.I. N° 20079851 y con domicilio en URB. 1 DE MAYO CALLE BARITINA 102 de EL TAMBO - HUANCAYO a quien en lo sucesivo se denominará **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

PRIMERA. **EL PROYECTO** se encuentra a cargo del Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA, según Convenio celebrado con el Instituto Nacional de Demografía y Estadística -INEI para la implementación de un Programa de Cooperación Técnica Internacional que permite fortalecer las capacidades de gestión y administración del INEI para llevar adelante las actividades preparatorias del X Censo de Población y V de Vivienda. **EL LOCADOR** por su parte es una persona natural de ocupación CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

SEGUNDA. Por el presente contrato **EL LOCADOR** se obliga a prestar servicios a **EL PROYECTO**, a título de Locación de Servicios, para realizar labores relacionadas al Censo Nacional del Año 2005, asimismo **EL LOCADOR** suscribirá Declaración Jurada de encontrarse libre de impedimentos de toda índole para suscribir el presente contrato, dicha Declaración Jurada forma parte integrante del presente documento. Por su parte **EL PROYECTO** se obliga a pagar a **EL LOCADOR** los honorarios, gastos de operación y otros, así como tomar un seguro contra accidentes personales, conforme a lo establecido en las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato.

TERCERA. **EL LOCADOR** prestará servicios como Jefe Distrital, materia de este contrato, en forma permanente, los cuales comprenderán:

1. Organizar el empadronamiento en el distrito.
2. Seleccionar al personal que desarrollará las tareas como Jefes de Brigada y Empadronadores.
3. Asesorar y aprobar el curso de capacitación de Jefes Distritales y Sub Distritales.
4. Participar como instructor en los cursos de capacitación de Jefes de Brigada y Empadronadores.
5. Conformar los Comités de Cooperación y Apoyo a los Censos en el ámbito de su jurisdicción.
6. Supervisar permanentemente el empadronamiento en el Distrito Censal.
7. Organizar, ejecutar y supervisar el Empadronamiento Especial en el Distrito Censal.
8. Coordinar en forma permanente con el Jefe Provincial del Censo las tareas de empadronamiento.
9. Elaborar un informe detallado sobre las tareas realizadas en el Distrito Censal.

Los servicios objeto de la prestación a cargo de **EL LOCADOR** tienen carácter personal, por lo que éste deberá prestar dicho servicio sin valerse de sustituto, ni de ningún tipo de colaboración de terceros. Asimismo, **EL LOCADOR** prestará sus servicios en estrecha colaboración con la Oficina Departamental u Oficina Zonal del INEI.

CUARTA. Las partes acuerdan que el monto total por honorarios que como retribución económica pagará **EL PROYECTO** por los servicios prestados por **EL LOCADOR** ascienden a S/ 960.00 (Novecientos sesenta y 00/100 nuevos soles) mensuales, pagaderos a la presentación de sus productos, previa conformidad de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas -INEI. **EL LOCADOR** será responsable de las obligaciones tributarias que se deriven del presente contrato.

EL LOCADOR suscribirá la "Nómina de Pagos" de **EL PROYECTO** por honorarios, gastos de operación y otros, en forma anticipada a la cancelación de los mismos.

QUINTA. **EL PROYECTO**, durante la ejecución del contrato abonará a **EL LOCADOR** "Gastos de Operación y otros" por cada día durante la prestación del servicio contratado, los que serán abonados en forma adelantada, según la periodicidad que establezca **EL PROYECTO** durante la ejecución del servicio. La rendición de cuentas de los "Gastos de Operación y otros" se considera conforme luego de la suscripción personal de la "Nómina de Pagos" correspondiente.

EL LOCADOR durante la prestación de los servicios, materia del presente contrato, se encuentra cubierto por un seguro contra accidentes personales a cargo de **EL PROYECTO**.

SEXTA. Las partes convienen que el plazo del presente contrato, tiene como fecha de inicio el 01 de Junio y finalizará el 30 de Junio de 2005. **EL PROYECTO** se reserva el derecho de resolver unilateralmente el presente contrato en cualquier momento, sin que ello conlleve compensación de ningún tipo.

En los casos que se dé término al Contrato antes del plazo pactado, entre otros, por renuncia o de acuerdo a la cláusula anterior, se procederá a la Liquidación del Contrato, por parte de **EL PROYECTO** quien procederá a cancelar los honorarios pendientes a favor de **EL LOCADOR** en forma proporcional a los productos presentados y aprobados. Forman parte de dicha liquidación los adelantos de gastos de operación entregados y no utilizados.

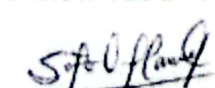
SEPTIMA. **EL LOCADOR** se obliga a devolver a **EL PROYECTO**, en el más breve plazo, los honorarios o gastos de operación que indebidamente hubiera cobrado con el contrato **EL PROYECTO**, a través del INEI, iniciará las acciones administrativas y judiciales pertinentes, incluyendo los gastos que demande la recuperación de lo indebidamente cobrado.

OCTAVA. En el caso que para la prestación del servicio, materia del presente Contrato, **EL PROYECTO** proporcione a **EL LOCADOR** equipos, los mismos quedarán bajo su custodia y responsabilidad en su uso y devolución oportuna debiendo seguir las instrucciones que, de ser el caso, le indique **EL PROYECTO**. De producirse algún siniestro o pérdida del equipo proporcionado **EL LOCADOR** asumirá la responsabilidad de reponer el mismo o su valor económico a **EL PROYECTO**.

NOVENA. Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes luego de agotar el trato directo se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de la Ciudad de HUANCAYO.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la Ciudad de HUANCAYO, a los 01 días del mes de Junio del 2005.


EL PROYECTO


EL LOCADOR

**ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 001140
(9210) JEFE DISTRITAL**

Conste por el presente documento, la Adenda N° al Contrato de Locación de Servicios No Personales que celebran de una parte **EL PROYECTO PER 6 P 102 UNFPA/INEI** identificado con R.U.C. N° 20507740236, con domicilio en la Av. Guardia Civil N° 1231 - Distrito de San Isidro, lebidamente representado por el Coordinador del Proyecto señor Rafael García Melgar, identificado con D.N.I. N° 08221274, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PROYECTO**; y le la otra parte el Señor (a) **SOTO VILLARROEL JUAN CARLOS** identificado con D.N.I. N° 20079851 y con domicilio en URB. 1 DE MAYO CALLE BARITINA 102 de EL TAMBO - HUANCAYO, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL LOCADOR** en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes

ANTECEDENTES:

CLAUSULA PRIMERA.- EL PROYECTO y EL LOCADOR suscribieron un Contrato de Servicios por el plazo del 01 de Junio del 2005 hasta el 30 de Junio del 2005, mediante el PROYECTO PER 6 P 101 UNFPA/INEI en los términos y condiciones establecidos en dicho documento

CLAUSULA SEGUNDA -Dentro de los términos establecidos en el Contrato antes referido las partes han acordado ampliar el plazo de contratación para continuar con las labores indicadas en el contrato primigenio, a través del PER 6 P 102 UNFPA/INEI.

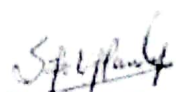
I. ADENDA:

CLAUSULA TERCERA.- EL PROYECTO y EL LOCADOR acuerdan prorrogar el plazo del Contrato de Locación de Servicios desde el 01 de Julio al 20 de Agosto del 2005.

CLAUSULA CUARTA.- Quedan vigentes todas las demás Cláusulas del Contrato de Servicios suscrito entre las partes del cual deriva la presente Adenda y que no son modificadas por la misma

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la Ciudad de HUANCAYO, a los 30 días del mes de Junio del 2005.


EL PROYECTO


EL LOCADOR



Presidencia del Consejo de Ministros



Huancayo, 21 de octubre de 2005

LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE JUNIN, Quien Suscribe:

CERTIFICADO

*Que, el señor **JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL**, identificado con D.N.I. Nro. 20079851, ha laborado en nuestra Institución, desempeñándose como **Actualizador Cartográfico Urbano - OC3** en las Labores Preparatorias de los Censos Nacionales X de Población y V de Vivienda, realizado dentro del Departamento de Junín, durante el I y II período a partir del 18 de Octubre al 31 de Diciembre 2004.*

Durante su permanencia ha demostrado conocimiento, esmero, dedicación y responsabilidad, haciéndose merecedor de nuestra confianza.

Se expide el presente Certificado para los fines que el interesado estime por conveniente.


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
E INFORMATICA

Dra. ROSEMARY ROSA CUESTA
Directora Departamental
INEI - JUNIN

Calle Real N° 601 - 615, Huancayo
Huancayo - Perú
Teléfonos 064-235010 - 214179
Telefax: 235010
E-mail: odei-junin@inei.gob.pe
Web: www.inei.gob.pe



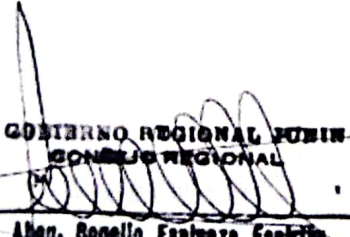
**EL QUE SUSCRIBE, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO REGIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, OTORGA EL PRESENTE**

CERTIFICADO

Al Lic. JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL, quien ha laborado en esta institución como RELACIONISTA PÚBLICO del Consejo Regional desde el 01 de junio del 2003 al 01 de julio del 2004, habiendo demostrado responsabilidad y conocimiento, razón por la cual se le agradece en mérito al trabajo desplegado.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huancayo, julio del 2004



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Rogelio Espinoza Espinoza
Secretario Técnico



AFILIADO A LA RED NACIONAL DE CAMARAS DE COMERCIO - CONFIEP

Haciendo empresa hacemos Perú

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL**, ha laborado en esta Institución en calidad de contratado por locación de servicios, a partir del 24 de Enero del 2001 al 29 de Marzo del 2002; en el área de **Imagen Institucional** habiendo demostrado, iniciativa y responsabilidad en el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Se expide el presente certificado al vencimiento del contrato, para los fines que crea conveniente.

Huancayo, 04 de abril del 2002.



ROBERTO DIAZ TUPAYACHI
GERENTE
CAMARA DE COMERCIO - HUANCAYO

C.c. Archivo
RDT/chm



GOBIERNO DE LA REGION
CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
HUANCABELLA

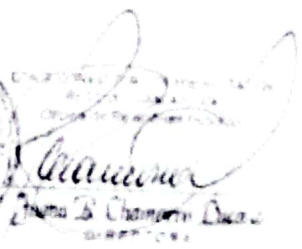
LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS DEL
CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
HUANCABELLA, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

Al Bach. JUAN CARLOS SOTO VILLARREAL, quien ha laborado en esta
Institucion desde el 1° de junio al 31 de diciembre del 2000 en el Area de Telecomu-
nicaciones Publicas, produciendo un total de 22 programas emitidos los viernes via
Frecuencia Comunal Huancavelica, en horario de 8:00 P.M. a 9:00 P.M. el Bachiller
menciona en cuyo la Atencion Periodistica del Programa Televisivo "COMUNIDAD
HUANCABELLA" de sus labores inherentes a la Comunicacion Social, demostrando
honestidad, responsabilidad y compromiso de su profesion.

Se expide el presente a solicitud del interesado para fines que estime convenientes.

Huancavelica, 03 de enero del 2001



Director de Relaciones Publicas

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES
N° 301 - 2010 - DDH

Conste por el presente documento el contrato de locación de servicios que celebran de una parte **ASOCIACION BENEFICA PRISMA** con RUC N° 20056178889 y domicilio en Carlos González N° 251 Urbanización Maranga San Miguel Luma debidamente representada por su Gerente de Administración y Finanzas el Sr. **DARWIN JOSE EMILIO AQUINO CAVERO** identificado con DNI N° 08250659 quien procede facultado conforme al poder inscrito en el Asiento 00066 de la partida N° 01885459 del Registro de Personas Jurídicas de Los Registros Públicos de Lima y Callao, a la que en adelante se le denominará "**EL COMITENTE**" y de la otra parte **SOTO VILLARROEL JUAN CARLOS** con DNI N° 20079851 RUC N° 10200798517 domicilio en Calle Los Rubies APV - Jorge Basadre Mz P.111 (10) Distrito San Juan de Lurigancho Provincia y Departamento de Lima a la que en adelante se le denominará "**EL LOCADOR**" en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL COMITENTE es una Asociación Benéfica sin fines de lucro cuyo giro institucional es el Servicio Social y que ejecuta proyectos en Informática, Salud, Medicina, Agricultura, Microfinanzas y Desarrollo Social. Para realizar dicho fin, suscribe convenios temporales con entidades públicas y privadas para la ejecución de Estudios, Proyectos y Programas de diversas áreas.

EL COMITENTE en cumplimiento a sus fines, dentro de la Dirección de Desarrollo Humano, viene ejecutando el Proyecto Gobernabilidad y Transparencia en 14 regiones del país con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios públicos de salud, educación e identidad.

Por su parte **EL LOCADOR** es de profesión comunicador social quien declara contar con experiencia de trabajo en otras ONGs, diseñando planes y materiales comunicacionales, así como en la prestación de otros servicios independientes vinculados a su profesión.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, **EL COMITENTE** contrata a **EL LOCADOR** para que en forma no subordinada e independiente le preste servicios de Consultoría para la Elaboración de los siguientes productos:

Producto 1:

Actualizar e implementar el Plan Comunicacional e incidencia para la región que incluye 2 campañas comunicacionales para los años 2010 y 2011, que se enmarcan en la campaña electoral.

Producto 2:

Propuesta de actividad pública con candidatos.

Incluye instrumentos de seguimiento de difusión de materiales comunicacionales elaborados.

Producto 3:

Informe de la Consultoría que incluye informe de acciones de apoyo en la convocatoria organización de actividades públicas que ejecute la sede regional.

Materiales desarrollados.

- Informe de coordinación con medios de comunicación para difusión de materiales
- Informe de seguimiento del uso de los materiales

NOTA: En el desarrollo del plan comunicacional se incluye producción del spot calendario, redacción de notas de prensas etc.

EL LOCADOR deberá prestar personalmente sus servicios, pero podrá valerse de auxiliares que colaboren con él, quienes actuarán exclusivamente bajo su dirección y responsabilidad, y al costo y cuenta de **EL LOCADOR**.

TERCERO: **EL LOCADOR** prestará los servicios indicados en la cláusula segunda precedente en un marco de total autonomía e independencia, propios de un contrato de locación de servicios. En ese sentido, **EL LOCADOR** no estará sujeto a ningún tipo de controles horarios por parte de representantes o funcionarios de **EL COMITENTE**, y este último no tendrá facultades directrices o disciplinarias respecto de **EL LOCADOR**.

CUARTO: **EL COMITENTE** podrá requerir los informes de avances y los que, en general, por la naturaleza de los servicios, resulten necesarios para la debida documentación de la ejecución de la prestación a cargo de **EL LOCADOR**, encontrándose este en la obligación de cumplir oportunamente con la entrega de dichos informes.

QUINTO: El presente contrato es uno de naturaleza civil y no laboral, por lo que está regido por los artículos 1764 y siguientes del Código Civil.

SEXTO: Como contraprestación por sus servicios, **EL COMITENTE** abonará a **EL LOCADOR** una retribución total de S/ 1.500.00 (Mil quinientos Nuevos Soles) (esto debe estar sujeto a la evaluación conjunta que hagamos sede central y las sedes regionales respecto a los perfiles de los Comunicadores), los que serán cancelados de la siguiente manera:

(50%) al 27 de agosto del 2010

(50%) al 02 de Septiembre del 2010

El monto está afecto a los impuestos correspondientes por Ley.

SETIMO: El presente contrato tiene una duración de 16 días (Del 19 de Agosto al 05 de Setiembre de 2010) rige a partir de la firma del mismo.

Las partes pueden acordar su prórroga o renovación por el tiempo que estimen conveniente, para lo cual bastará una cláusula adicional expresa en tal sentido.

OCTAVO: Cualquiera de las partes puede resolver extrajudicialmente el presente contrato con una anticipación de 15 días calendario. Lo anterior de ningún modo excluye la aplicación eventual de las causales de resolución por incumplimiento que prevé el Código Civil.

Queda entendido que la resolución del contrato en los casos estipulados conlleva para el **LOCADOR** a la pérdida de cualquier derecho, incluso de carácter económico, salvo los pagos que pudiera corresponderle por las partes del trabajo ya ejecutado y aceptadas a satisfacción de **EL COMITENTE**.

NOVENO. En virtud del servicio que prestará **EL LOCADOR** a **EL COMITENTE**, aquel tendrá acceso a información comercial, financiera u otra, por lo que se compromete a lo siguiente:

- 9.1) Mantener absoluta confidencialidad y reserva durante y después de la vigencia del presente contrato, respecto de las informaciones que le sean proporcionadas por **EL COMITENTE** o de las entidades con las que esta suscriba Convenios. En ese sentido, **EL LOCADOR** no deberá usar, divulgar, reproducir, compartir, aprovechar y/o trasladar a terceros cualquier documento, proyecto, método, conocimiento y otros que durante la prestación de sus servicios haya tenido acceso, le haya sido proporcionado o haya llegado a su poder por parte de **EL COMITENTE** o de las entidades con las que esta suscriba Convenios.
- 9.2) Queda establecido que toda metodología, evaluación, investigación e información en general originada por **EL LOCADOR** por efectos del contrato de Locación de Servicios durante el desarrollo de el servicio, serán de propiedad de **EL COMITENTE**, y para su única y exclusiva utilización, por tanto **EL LOCADOR** está prohibido de divulgarla, reproducirla, venderla o cederla, bajo cualquier forma o modalidad.

DECIMO. En caso **EL LOCADOR** no cumpliera con alguna de las obligaciones descritas en la cláusula precedente, este estará obligado al pago de la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a **EL COMITENTE**, indemnización que comprende el daño emergente, el lucro cesante y el daño ulterior.

Sin perjuicio de la responsabilidad de **EL LOCADOR** descrita en el párrafo anterior si el referido incumplimiento se produjera durante la ejecución del presente contrato, este quedará resuelto de pleno derecho.

DECIMO PRIMERO. Las partes señalan como sus domicilios aquellos que se indican en la parte introductoria del presente documento, a donde deberá cursarse cualquier notificación o comunicación entre ellas.

DECIMO SEGUNDO. Las partes convienen que cualquier controversia, discrepancia, litigio, disputa, reclamo o diferencia que se origine en relación con la ejecución, validez, existencia, aplicabilidad, nulidad, anulabilidad, naturaleza, resolución, terminación o interpretación de este contrato o de cualquier otra materia vinculada a, o contenida en el, será resuelta definitivamente mediante un arbitraje de derecho de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (en adelante, "las Reglas") teniendo en cuenta lo siguiente:

- El arbitraje tendrá lugar en Lima. Todos los documentos que se presenten estarán traducidos al idioma español.
- Las partes aceptan de manera expresa que el laudo arbitral será definitivo y obligatorio, renunciando a interponer cualquier recurso impugnatorio contra el laudo arbitral. El laudo del Tribunal podrá ser ejecutado en una corte de jurisdicción competente.
- El Tribunal Arbitral estará compuesto por tres (03) miembros. Un Arbitro deberá ser nombrado por **EL LOCADOR**, otro Arbitro por **EL COMITENTE** y un Tercer Arbitro deberá ser elegido por los dos Arbitros nombrados. Todos los Arbitros deberán

ser imparciales. En el caso que una de las partes no nombre un Arbitro durante los veinte (20) dias calendario siguiente a la solicitud por escrito presentada por la otra parte, el Arbitro nombrado por la parte solicitante podra nombrar al otro Arbitro. Estos dos Arbitros a su vez deberan nombrar un Tercer Arbitro antes de someterse al arbitraje. Si los dos Arbitros no acuerdan el nombramiento de un Tercer Arbitro dentro de los treinta (30) dias calendario del nombramiento de estos, las partes podran recurrir a la Camara de Comercio de Lima para que nombre un Tercer Arbitro.

- El Tribunal Arbitral decidirá por mayoría sobre la materia objeto del arbitraje. A tal efecto emitirá un laudo arbitral por escrito, en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de inicio del arbitraje, justificando la resolución adoptada.
- A no ser que el Tribunal decida algo distinto en su laudo, las partes deberán asumir cada uno los gastos de su respectivo Arbitro, y deberán asumir los gastos del Tercer Arbitro y del arbitraje por partes iguales.

Firmado por ambas partes, en serial de conformidad, en la ciudad de Lima, el 19 de Agosto del año dos mil diez, en dos ejemplares de idéntico tenor para constancia de las partes.


DARWIN JOSE EMILIO AQUINO CAVERO
COMITENTE

DARWIN JOSE EMILIO AQUINO CAVERO
COMITENTE


SOTO VILLARROE JUAN CARLOS
LOCADOR

SOTO VILLARROE JUAN CARLOS
LOCADOR



PROYECTOS S.R.L.

PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO

Av. Exaltado 904 El Tambo - Huancayo

El que suscribe, Gerente de Estudios y Proyectos de PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO – PROYECTOS SRL

CERTIFICA

Que el Licenciado en Ciencias de la Comunicación JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL, identificado con DNI 20079851 se ha desempeñado como miembro del equipo de la Gerencia de Estudios y Proyectos, y como Jefe de Brigada de nuestra empresa para el estudio de línea de base y diagnóstico socioeconómico de las comunidades de la zona de influencia directa e indirecta del Proyecto Hidroenergético "Cerro del Águila", en la provincia de Tayacaja, Región Huancavelica. Su labor se desarrolló durante los meses de agosto y setiembre de 2010 desempeñando su trabajo con eficiencia, iniciativa y alto sentido de responsabilidad.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 06 de octubre de 2010



SALVADOR PEÑA GUERRA
Gerente de Estudios y Proyectos



CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante la presente, dejamos constancia que:

Juan Carlos Soto Villarroel

ha integrado el equipo de campo en calidad de Asistente de Investigación, para el estudio "Diagnóstico Socio-económico y Cultural" encargado por PERU LNG a Social Sustainable Solutions, trabajo realizado durante los meses de marzo y abril del año en curso. El Sr. Soto cumplió sus funciones con responsabilidad y eficiencia.

Se extiende la presente a solicitud del interesado.

Rómulo Zaráuz Chávez
Gerente General

San Isidro, Julio del 2008

CV DOCUMENTADO

DIPLOMATURAS DE ESPECIALIZACIÓN Y DIPLOMADOS

UNIVERSIDAD
CIENTIFICA
1972 2018

DIRECCIÓN ACADÉMICA FACULTAD DE
CIENCIAS AMBIENTALES

**DIPLOMADO EN
SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

otorgado a:

SOTO VILLARROEL, JUAN CARLOS

Por haber aprobado el plan de estudios correspondiente, cumpliendo un
total de 26 créditos equivalentes a 416 horas de formación académica.

Lima, 12 de noviembre de 2024



Mg. André Luis Nery Figueiredo
Director Académico (e)
Facultad de Ciencias Ambientales

CIENTIFICA

CURSOS**CRÉDITOS****CICLO I**

Realidad Nacional	2
Fundamentos Éticos para la Gestión de Negocios	2
Legislación Socioambiental	2
Relaciones Comunitarias y Negociación Estratégica	2
Gestión y Transformación de Conflictos Socioambientales	2
Desarrollo y Financiamiento de proyectos sociales/Obras por impuestos	3

CICLO II

Comunicación Estratégica para el desarrollo socioambiental	2
Objetivos de Desarrollo Sostenible	1
Elaboración de Reportes de Sostenibilidad	1
Gestión comunicacional con grupos de interés y comunicación empresarial	2
Inteligencia Social para la prevención de riesgos	2
Marco Social y Ambiental para las inversiones privadas	2
Innovación Social	1
Gerencia de la felicidad en las organizaciones	2

TOTAL DE CRÉDITOS 26

Mg. Monica E. Gerónimo Arroyo
Secretaria General

Registro N: 02-SG-2024



DIPLOMA

Diplomatura de Especialización Gestión Estratégica de las Relaciones Comunitarias en Industrias Extractivas y Energéticas

La Especialidad de Trabajo Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica del Perú otorga el presente diploma a:

JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios y cumplido los requisitos de aprobación de la diplomatura realizada del 5 de abril del 2021 al 25 de abril del 2022 con un total de 257 horas.

Lima, 15 de junio del 2022





Cámara Peruana de
Industrias

Dirección
Académica

Programa de Capacitación y
Actualización Profesional

Los que suscriben el Presidente Ejecutivo y Director Académico de la Cámara Peruana de Industrias, otorgan el presente diploma de especialización a:

JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL

Por su participación y aprobación satisfactoria en el:

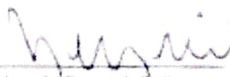
DIPLOMADO
RELACIONES COMUNITARIAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
EMPRESARIAL

Realizado del 01 de Marzo al 13 de Mayo del 2019, con una duración total de trescientas cincuenta (350) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa de especialización.

Se extiende el presente certificado a los 14 días de Mayo del año 2019



Inscrito bajo el N° 200779801-1-0001 en el
Registro de Diplomados de Especialización
en nuestra institución


Eduardo Buquich Builer
Presidente Ejecutivo




Maria Alexandra Perez Lopez
Docente

San Miguel, 15 de junio de 2022

Señor
Juan Carlos Soto Villarroel
Presente

Estimado señor Soto:

Es grato expresarle mis más sinceras felicitaciones por haber obtenido el **segundo puesto** en el orden de méritos del grupo que participó en la **Diplomatura de Especialización en Gestión Estratégica de las Relaciones Comunitarias en las Industrias Extractivas y Energéticas**, desarrollada del 5 de abril del 2021 al 25 de abril del 2022, por la Especialidad de Trabajo Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Esperando volver a contar con su participación en las próximas Diplomaturas de Especialización que ofrecerá esta Unidad Académica, le saluda

Muy cordialmente,



Mizzally García Moreno
Coordinadora de la Diplomatura
Especialidad Trabajo Social
Facultad de Letras y Ciencias Humanas



UNIVERSIDAD ESAN

confiere a

Juan Carlos Soto Villarroel

el

Diploma en Gestión del Negocio Propio

por haber aprobado y concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Diplomado en Gestión del Negocio Propio, desarrollado en 80 sesiones de clase, de una hora y treinta minutos cada una, en la ciudad de Lima, del 19 de julio al 15 de noviembre de 2010.



JORGE TALAVERA TRAVERSO
RECTOR

DIPLOMA

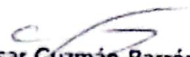
El Director del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú confiere el

Diploma de Especialización en Análisis, Gestión y Resolución de Conflictos Socioambientales a:

JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL

quien ha cumplido con los requisitos de aprobación de los cursos de la diplomatura, realizado en cuatro módulos, del 07 de junio de 2010 al 02 de abril de 2011, con 246 horas lectivas de duración.

Lima, 20 de mayo del 2011



César Guzmán-Barrón
Director



Marlene Anchante Rullé
Coordinadora Académica

Universidad Ricardo Palma

Instituto de Recursos Humanos

"Américo Bibolini Trucios"

Rectorado



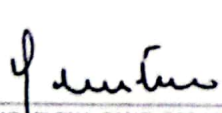
El Rector de la Universidad Ricardo Palma y la Directora del Instituto de Recursos Humanos "Américo Bibolini Trucios" a nombre de esta Casa de Estudios otorgan el:

Diplomado en Responsabilidad Social

a: JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL

Por haber cursado el Programa de Especialización Profesional en Responsabilidad Social, ratificado en Consejo Universitario del 28 de Junio del 2011, acuerdo N° 1710-2011.

Lima, Diciembre del 2011


MG. ELENA CANO CORREA
DIRECTORA




DR. IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ
RECTOR



Registro en Fojas N° 225 del Libro N° 03 del Instituto de Recursos Humanos "Américo Bibolini Trucios".

UNIVERSIDAD

Ricardo Palma

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

El Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y el Coordinador General del Centro de Innovación y Creatividad Empresarial (CICE) de la Universidad Ricardo Palma otorgan el

**DIPLOMA EN FORMULACION Y GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION
PUBLICA Y DESARROLLO LOCAL**

a: SOTO VILLARROEL, JUAN CARLOS

*Por haber aprobado el V DIPLOMADO EN FORMULACION Y GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION
PUBLICA Y DESARROLLO LOCAL con una duración de 200 horas académicas, en cumplimiento al Acuerdo de
Consejo Universitario N° 3160-2006 del 31 de Octubre del 2006.*

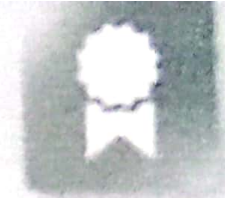

Mag. Roberto Chang Chao
Vicerrector Académico


Mag. José Calderón Moquillaza
Decano (e) de la FACHE

Suroeste, Marzo del 2007


Fco. Jorge Rosas Santillana
Coordinador General
Diplomado - CICE

Registro de Fojas N° 1142132p. FRED
Del Libro N° 001. Tomo N° 22.
De los Informes de la FACHE



GRI Certified

Training Course

Certificate of Completion

Juan Carlos Soto Villarroel

has successfully completed

Reporting with the GRI Standards
2021 Update

provided by AVANZA SOSTENIBLE

Held in on
04 September 2024 - 14 September 2024

Amsterdam, 16 September 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Paul Broekhof', written over a horizontal line.

Paul Broekhof
Head of Education



CERTIFICADO

OTORGADO A

JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL

En reconocimiento a su participación en el:

**Curso Certificado "Elaboración de reportes de sostenibilidad
con los Estándares del Global Reporting Initiative (GRI) 2021"**

(14 horas)

Desarrollado por Avanza Sostenible, el 3, 5, 10 y 12 de septiembre del 2024.




CECILIA RIZO PATRÓN
Directora Ejecutiva Avanza Sostenible

Fecha: 12 de septiembre del 2024.
Certificado ID: N° 00-0-1-09-2024



CERTIFICADO

YPSILOM Desarrollo Sostenible & Responsabilidad Corporativa
y Educación Continua de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK
otorgan el presente certificado a:

Juan Carlos Soto Villarroel

Por haber alcanzado el nivel de APROBACIÓN en el programa:
Desarrollo Sostenible & Responsabilidad Corporativa

- Módulo 1: Gestión Integral de *Stakeholders*
- Módulo 2: Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social
- Módulo 3: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Módulo 4: Informes de Sostenibilidad GRI

Realizado del 2 al 27 de noviembre de 2020.
Con una duración de 60 horas en modalidad online.


José Miguel Yturzaide
Instructor


Hely Gudino M.
Directora
Extensión y Consultoría


Xavier Ortiz Raza
Secretario General

Quito, agosto 2020



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CURSO/MÓDULO

El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial

CERTIFICA:

Que

JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL

Aprobó el Curso de :

DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL.

Programa :

Capacitación Continua

Realizado desde el :

25-SEP-12

hasta el

18-OCT-12

Con una duración total de :

24 horas

Centro de Formación Profesional Surquillo

Surquillo, 26 de noviembre del 2012



[Firma]
JC. JORGE ALBERTO RIVAS SUJENT
JEFE CFP SURQUILLO
SENATI

CE- 14023499



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CURSO/MÓDULO

El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL**

Aprobó el Curso de :

LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO

Programa : **Capacitación Continua**

Realizado desde el : **13-MAY-13** hasta el **05-JUN-13**

Con una duración total de : **24** horas

Centro de Formación Profesional Surquillo

Surquillo, 23 de julio del 2013

SENATI
CFP
SURQUILLO
ALBERTO ROJAS HUAYTES
DIRE CFP SURQUILLO
SENATI

CE-14029394

GRI Certified Training Program Certificate

Juan Carlos Soto Villarroel

has successfully completed the

GRI Certified Training Course

based on G4 reporting Guidelines

provided by Peru 2021; Una Nueva Vision

**Held in Lima, Peru on 09 April 2015 - 17 April 2015
(minimum 16 hours duration).**

Amsterdam, 23 April 2015



**Ásthildur Hjaltadóttir
Director Services
Global Reporting Initiative**

Certificate number: T

DIPLOMA

JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL

En reconocimiento a su participación en el

"Taller de Aplicación de Indicadores Ethos-Perú 2021 de Responsabilidad Social Empresarial" (8 horas)

Módulo 1: Conceptos de Responsabilidad Social Empresarial

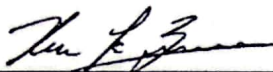
Módulo 2: Programa Latinoamericana de Responsabilidad Social Empresarial

Módulo 3: Aplicación de los Indicadores Ethos-Perú 2021 de RSE

Módulo 2: Plataforma Virtual

Módulo 3: Integración en una estrategia de RSE

Desarrollado los días 16 y 17 de Julio de 2014



Henri Le Bienvenu
Gerente General
Perú 2021



Cecilia Rizo Patrón
Gerente de Gestión del Conocimiento
Perú 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
OFICINA ACADEMICA DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL



CERTIFICADO

Otorgado a:

JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL

Por su PARTICIPACION y APROBACION del curso taller:

**INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL SA 8000:2008 / AA 1000:2008**

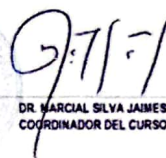
Organizado por: La Oficina Académica de Extensión y Proyección Social.

Del 2 al 10 de Noviembre del 2013, con una duración de 30 horas.

Lima - Perú
Reg N° 3225-57732


ING. MG. SC. PRÓSPERO CABRERA VILLANUEVA
JEFE, O.A.E.P.S.




DR. MARCIAL SILVA JAMES
COORDINADOR DEL CURSO

010920

CERTIFICADO

El Centro de Formación Continua de la Universidad Científica del Sur otorga el presente certificado a

Soto Villarroel, Juan Carlos

Por haber culminado satisfactoriamente el curso de **Cálculo y Gestión de Huella de Carbono** desarrollado del 23 de junio al 01 de julio del presente año, con una duración de 20 horas académicas.

Miraflores, julio 2018


Juan José Ramos Valdez
Director Formación Continua
Universidad Científica del Sur





INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO

certifica que:

Juan Carlos Soto Villarroel

cumple con los requisitos exigidos para acreditar la superación del curso

Método Harvard de Negociación

- 50 horas -

15 de octubre de 2020

Presidente del Instituto Europeo de Posgrado
Carlos Pérez Castro

